



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
DEMANDANTE : LEIDY JOHANNA LAGUNA MURCIA y OTROS
CAUSANTE : ABEL LAGUNA ROJAS
RADICADO : 2017-00222

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 10 de febrero de 2020, paso al despacho la presente demanda con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

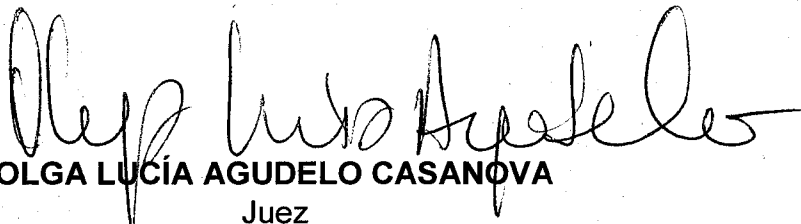
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

El Despacho no da trámite al escrito visto a folios 310 al 315, toda vez que el señor LUIS CARLOS RÍOS ARREDONDO, carece del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de su apoderado judicial.

Ahora bien, en atención al memorial allegado por el apoderado judicial del señor Luis Carlos Ríos Arredondo visto a folio 316, se advierte al togado que no se accede a la solicitud respecto de aplazar y fijar nueva fecha para la audiencia programada para el 9 de marzo de 2020, toda vez que el incidente de oposición al secuestro, no impide el trámite normal de la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, en la cual se relaciona los inventarios y avalúos de los bienes del causante y que conforman la masa sucesoral, y es la oportunidad procesal para interponer las objeciones a que haya lugar al inventario presentado.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>009</u> del	
14 FEB 2020	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	